

---

---

**DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR**

---

---

Núm. 42.149

Martes 4 de Septiembre de 2018

Página 1 de 2

---

**Normas Particulares**

---

**CVE 1457740**

---

---

**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

**ASIGNA CÓDIGOS IDENTIFICADORES DE LA RED DE ORIGEN Y DESTINO DE LA LLAMADA (IDO/IDD) EN AMBIENTE DE PORTABILIDAD NUMÉRICA PARA LAS CONCESIONARIAS QUE INDICA**

**(Resolución)**

Santiago, 27 de agosto de 2018.- Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:  
Núm. 1.750 exenta.

Vistos:

- a) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- b) El decreto ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- c) La ley N° 20.471, de 2010, que Crea Organismo Implementador para la Portabilidad Numérica;
- d) El decreto supremo N° 747, de 1999, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Plan Técnico Fundamental de Numeración Telefónica, y sus modificaciones;
- e) La resolución exenta N° 340, de 2010, de la Subsecretaría, que establece especificaciones técnicas para la implantación de la Portabilidad del Número de Suscriptor y Cliente de Prepago en la Red Pública Telefónica Local, Móvil y del mismo Tipo, y de la Portabilidad de Servicio Complementario;
- f) Las resoluciones N° 758, N° 759, N° 760, N° 1.144, N° 5.081, N° 7.077, de 2011, las resoluciones N° 2.081, N° 3.416 y N° 5.976, de 2012, las resoluciones N° 2.187, N° 3.011, N° 3.365 y N° 4.264, de 2013, las resoluciones N° 899, N° 1.821, N° 1.992, N° 2.434, N° 2.813, N° 4.008 y N° 4.416, de 2014, las resoluciones N° 3.560, N° 4.910, N° 5.273, N° 5.783, N° 5.933 y 6.571 de 2015, las resoluciones N° 629, N° 1.282, N° 1.682, N° 2.391 y N° 2.226 de 2016, resolución N° 419, N° 1.062 y N° 2.161 de 2017, resoluciones N° 79, y N° 976, de 2018, todas de la Subsecretaría, que asignaron códigos identificadores de las redes de origen y destino de la llamada (IDO/IDD) en ambiente de portabilidad;
- g) El decreto N° 169, de 2011, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que otorga la concesión de Servicio Público Telefónico Móvil a Virgin Mobile Chile SpA, antes Tribe Mobile Chile SpA, y
- h) La resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de razón;

Considerando:

- a) Que mediante ingreso Subtel N° 81.259 de 30.05.18, la concesionaria de servicio público de telefonía móvil, Virgin Mobile Chile SpA solicitó la asignación de un segundo código IDD/IDO con el objeto de materializar la incorporación de un segundo operador de red;

---

**CVE 1457740**

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

**Artículo 1°:** Asígnese el nuevo código IDO/IDD a la(s) concesionaria(s) que se indica en la siguiente tabla:

RAZÓN SOCIAL	R.U.T	CONCESIÓN	CÓDIGO IDO/IDD
VIRGIN MOBILE CHILE S.p.A.	76.136.972-5	Servicio Público de Telefonía Móvil	252

**Artículo 2°:** En el evento que la concesionaria deje de prestar el servicio por el cual le fue asignado el código IDO/IDD, la Subsecretaría podrá reasignarlo.

Anótese y publíquese en el Diario Oficial.- Pamela Gidi Masías, Subsecretaria de Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Héctor Soto Miranda, Jefe División Política Regulatoria y Estudios Subrogante.

